

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 1494/2018 de fecha 21 de Diciembre de 2018 llámase a Licitación Privada para la adquisición de TERMOS INSTITUCIONALES PARA SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS CON MOTIVO DE SUS CUMPLEAÑOS con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir TERMOS INSTITUCIONALES PARA SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS CON MOTIVO DE SUS CUMPLEAÑOS, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLÓN N° 1:

(500) QUINIENTOS TERMOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- PLÁSTICO (TIPO LUMILAGRO).-
- 1 LITRO DE CAPACIDAD.-
- FORRADO EN CUERO OSCURO CON EL LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO DE MODO ARTESANAL (QUEMADO).-

ARTICULO N° 2: Muestras

Los proponentes deberán presentar muestras similares al producto cotizado, como asimismo especificarán las características del mismo.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En la División Deposito (Andrés Pazos 243 Paraná o en donde se determine expresamente).-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A.-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-
